

Acta Ordinaria 85-2019. Acta ochenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 85-2019 -----

El director Berny Vargas indica que tiene una serie de observaciones a la propuesta de lineamientos para atender eventos imprevisibles remitida por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio GAJ-03-19-1641. -----

El documento con dichas observaciones se traslada por correo electrónico a los señores Miembros y estos convienen en que sean trasladadas a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que se refieran en la próxima sesión a las mismas. Consecuentemente, se resuelve excluir el tema del orden del día de la presente sesión. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 85-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El director Luis Llach hace la observación que el plazo concedido por este Consejo para exceptuar del cumplimiento del formato circulado por la Dirección Ejecutiva para la presentación de documentos a este Consejo, se encuentra vencido. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO II. Respuesta a la Contraloría General de la República sobre

solicitud de información relacionada con el oficio DIE-EX-07-19-1033 (0009)

referente al proyecto de la nueva carretera a San Carlos: Se conoce el oficio

DIE-06-19-1367 de fecha 18 de noviembre de 2019, recibido en la misma fecha;

suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual

remite para aprobación borrador de respuesta en atención a la solicitud de

información requerida mediante el oficio No.15899 de fecha 23 de octubre de 2019.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad

resuelven: -----

ACUERDO 2. Se autoriza al Director Ejecutivo a remitir a la Contraloría General de

la República la respuesta adjunta al oficio No. DIE-06-19-1367, en atención a la

solicitud de información requerida mediante el oficio No.15899 de fecha 23 de

octubre de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN -----

ARTÍCULO III. Recomendación de adjudicación Licitación Abreviada No.

2019LA-000006-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional

No. 915 (en lastre), Secciones de Control No. 50981, Las Pampas (R.163) (R.

Juan de León)-Finca Bongo (Hacienda), y No. 50982 Finca Bongo(Hacienda)-

El Bongo (R.160), Zona 2-4, Nicoya”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1347 de

fecha 8 de noviembre de 2019, recibido el 11 de noviembre de 2019; suscrito por el

señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para

aprobación recomendación de adjudicación CRA 038-2019 suscrita por la señora

Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de

Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000006-0006000001

“Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 915 (en lastre), Secciones de

Control No. 50981, Las Pampas (R.163) (R. Juan de León)-Finca Bongo

(Hacienda), y No. 50982 Finca Bongo(Hacienda)-El Bongo (R.160), Zona 2-4, Nicoya”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000006-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 915 (en lastre), secciones de control No. 50981, Las Pampas (R. 163) (R. Juan de León) – Finca Bongo (Hacienda) y No. 50982 Finca Bongo (Hacienda)-El Bongo (R. 160), Zona 2-4, Nicoya”, a la empresa Montedes S.A., cédula jurídica No. 3-101-142340, por un monto de ₡466.650.896,51 (cuatrocientos sesenta y seis millones seiscientos cincuenta mil ochocientos noventa y seis colones con cincuenta y un céntimos), y un plazo de ejecución de 110 (ciento diez) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 038-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-1347. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO IV. Recomendación de adjudicación Licitación Abreviada No. 2019LA-000017-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 922 (en lastre), sección de control No.: 50830: Bagaces (R.1)-Parque Nacional Palo Verde (sector Los Negritos (casetas de cobro)), Zona 2-1, Liberia”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1348 de fecha 8 de noviembre de 2019, recibido el 11 de noviembre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación recomendación de adjudicación CRA 039-2019 suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000017-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 922 (en lastre), sección de control No.: 50830: Bagaces (R.1)-Parque Nacional Palo Verde (sector Los Negritos (casetas de cobro)), Zona 2-1, Liberia”. -----

El director Berny Vargas opina que debería quedar más clara la redacción del documento de la recomendación de adjudicación, específicamente en el tema de la razonabilidad de la oferta. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000017-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 922 (en lastre), sección de control No.: 50830: Bagaces (R.1)-parque Nacional Palo Verde (sector Los Negritos (casetas de cobro)), Zona 2-1, Liberia”, a la empresa Constructora El Bajo del León S.A., cédula jurídica No. 3-101-031896, por un monto (aplicado el descuento propuesto), de ¢539.843.557,60 (quinientos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y siete colones con sesenta céntimos) y un plazo de ejecución de 150 días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 039-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-1348. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Instruir al Director Ejecutivo para que clarifique la recomendación de adjudicación remitida mediante el oficio No. DIE-08-19-1348. **ACUERDO FIRME.** --

CAPÍTULO VII. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende Recurso de Reposición presentado en contra de la Resolución No. RES-CA-0036-2016, interpuesto por la Compañía Financiera Desyfin S. A., ante el reclamo administrativo por la factura No. 69, en calidad de cesionario de la factura de la empresa Excavaciones Agrícolas Hermanos Montoya S. A. (Trabajos de imprevisibilidad en el proyecto de la Ruta Nacional 856, conocida como Ruta Juan Rafael Mora Porras 1856): Se conoce el oficio GAJ-08-19-1511 de fecha 16 de octubre de 2019, recibido el 8 de noviembre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la Compañía Financiera Desyfin S.A. en contra de la Resolución RES-CA-0036-2016, con ocasión a la factura No. 69, por concepto de trabajos que – afirma – fueron ejecutados en la ruta nacional 856. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. a) Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto por la Compañía Financiera Desyfin S.A. en contra de la Resolución RES-CA-0036-2016, con ocasión a la factura No. 69, por concepto de trabajos que – afirma – fueron ejecutados en la ruta nacional 856. b) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Montedes S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2019LA-000001-0006000001 denominada “Ruta Nacional No. 157 (en lastre), sección de control: 50220 Casitas de Nicoya (R.150) – Mansión de Nicoya (R.158), ubicadas dentro de la zona 2- 4, Nicoya”: Se conoce el oficio GAJ-13-19-1644 de fecha 12 de noviembre de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Montedes S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2019LA-000001-0006000001 “Ruta Nacional No. 157 (en lastre), sección de control: 50220 Casitas de Nicoya (R.150) – Mansión de Nicoya (R.158), ubicadas dentro de la zona 2- 4, Nicoya”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. a) Rechazar por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Montedes S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2019LA-000001-0006000001 “Ruta Nacional No. 157 (en lastre), sección de control: 50220 Casitas de Nicoya (R.150) – Mansión de Nicoya (R.158), ubicadas dentro de la zona 2- 4, Nicoya”. b) Confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2019LA-000001-0006000001, adoptado por el Consejo de Administración mediante Acta 56-2019, consignado en el acuerdo 9 del Acta No. 56-2019 de la sesión ordinaria de fecha 08 de agosto de

2019, recaído a favor del Consorcio AJIMA – SCA, por un monto de ¢426.979.213,35 y un plazo de ejecución de 108 (ciento ocho) días naturales. c) La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VII. Solicitud de resolución de reclamo administrativo por daños ocasionados en bien inmueble: Se conoce la nota sin número ni fecha, recibida el 11 de noviembre de 2019; suscrita por el señor Álvaro Ramírez Carranza, representante de la sociedad Inmobiliaria RAMAR LTDA., mediante la cual solicita se atienda el reclamo administrativo presentado por los daños ocasionados en el bien inmueble inscrito en el partido de Alajuela bajo el número de folio real 473087. Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que, en el plazo de una semana remita a este Consejo de Administración, el borrador de resolución para dar atención al reclamo administrativo interpuesto por Inmobiliaria RAMAR LTDA. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de la empresa Sánchez Carvajal: Se conoce la nota sin número de fecha 11 de noviembre de 2019, recibida el 12 de noviembre de 2019; suscrita por el señor Carlos Sánchez Sirias, Vicepresidente de la empresa Constructora Sánchez Carvajal, mediante el cual se refiere a una situación que se está presentando con un material, propiedad del CONAVI. -----
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Trasladar al Director Ejecutivo la nota sin número de fecha 11 de noviembre de 2019 de la Constructora Sánchez Carvajal S.A., para su atención. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. ASUNTO CONFIDENCIAL -----

ARTÍCULO IX. Informe de Investigación Preliminar: (CONFIDENCIAL) Se conoce el oficio DM-2019-4356 de fecha 4 de noviembre de 2019, recibido en la

misma fecha; suscrito por el señor Esteban Salazar Valverde, Jefe de Despacho, mediante el cual remite informe de investigación preliminar, en atención al acuerdo 19 de la Sesión 48-2019 de fecha 10 de julio de 2019. -----

El director Llach Cordero hace un breve resumen sobre lo consignado en la investigación. Considera que los funcionarios encargados de ésta, se extralimitaron en referirse y resolver sobre temas más allá de lo que este Consejo solicitó. Recuerda que lo acordado por este Órgano Colegiado fue solicitar que se investigara la tardanza en el cumplimiento de una instrucción para que se llevara a cabo un procedimiento administrativo, sin embargo, la investigación comprendió asuntos que no tienen que ver con ese atraso, abarcando hasta temas judiciales que ya fueron resueltos. En este sentido, no está de acuerdo con las recomendaciones efectuadas en el documento y sugiere que sea devuelto para que se resuelva concretamente sobre lo requerido por este Consejo. -----

Una vez ampliamente deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Trasladar al señor Ministro la Investigación Preliminar remitida mediante el oficio DM-2019-4356 de fecha 4 de noviembre de 2019, para su revisión, de conformidad con lo discutido en la presente sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecinueve horas, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----